

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA
 FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.816.708
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		33.760
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32.591
	99	Otros		1.169
09		APORTE FISCAL		5.782.948
	01	Libre		5.782.948
		GASTOS		5.816.708
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.362.676
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.321.168
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		132.864
	04	Mobiliario y Otros		29.064
	05	Máquinas y Equipos		10.380
	06	Equipos Informáticos		4.152
	07	Programas Informáticos	04	89.268

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 101
- El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- Con todo, dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 19.711
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En territorio nacional en Miles de \$ 20.608
- En el exterior en Miles de \$ 39.849
- d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 51
- Miles de \$ 368.916
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 23.139
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.